



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los acuerdos del pleno corporativo de fecha 2 de noviembre de 2023, por los que se aprueba la Ordenanza reguladora del funcionamiento del punto limpio (expediente 1875/2023) y se modifica la Ordenanza de limpieza viaria, estética e higiene urbana (expediente 1597/2023)

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamaciones quedarán aprobados definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Escalona, 7 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-6169